

COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE DEBERÁN TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, DE LOS DOCENTES A SU CARGO: LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°123-2021-MINEDU**, QUE DISPONE EN EL NUMERAL.

5.5.2 “El profesor debe presentar su solicitud escrita de manera presencial o virtual dirigida a su jefe inmediato, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en II.EE. Ubicadas en zona rural I o zona VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles” Y CON LOS REQUISITOS SEGÚN EL NUMERAL.

5.5.3 “Se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o el Certificado Médico (CM) por los primeros veinte (20) días en el año, de acreditarse con el **CM**, se debe **adjuntar la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida y el recibo de compras de la medicina adquirida. A partir del día veintiuno (21), se acredita necesariamente con el CITT**”.

HUAMACHUCO, 13 DE MAYO DEL 2022

ATENTAMENTE

**REGIÓN “LA LIBERTAD”**
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN


Mg. Luisa Elsa Otiniano Orbegoso
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN II